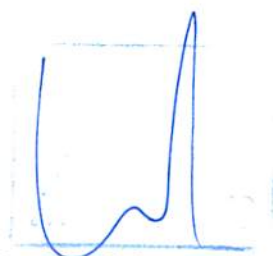


Circular n°191/año 2011

Asunto: CALENDARIO LABORAL 2012

Atendiendo al Decreto 256/2011, de 28 de Julio, (BOC n°. 160 de 16/08/11) y Orden de 2 de Diciembre de 2011, (BOC n°. 244 de 14 de diciembre de 2011) de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por el que se determinan las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperables, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y las señaladas como fiestas locales, se adjunta el Calendario Laboral 2012.

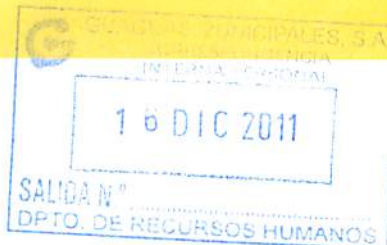
En Las Palmas de G.C., a 14 de diciembre de 2011.



Miguel A. Rodríguez Ramírez
Director General



Retirar el: 30/12/11



CALENDARIO LABORAL 2012

1. JORNADA

- **ADMINISTRACIÓN:** De 35 horas promedio semanal.
- **MOVIMIENTO:** De 37,5 horas promedio semanal.
- **MANTENIMIENTO (TALLER):** De 37,5 horas promedio semanal.

2. TURNOS

2.1. ADMINISTRACIÓN:

- **De 7:30 horas a 14:30 horas.**
- **Salvo excepciones establecidas en el artículo 29 vigente Convenio Colectivo.**

2.2. MOVIMIENTO Y MANTENIMIENTO (TALLER):

- **El establecido en los Cuadrantes de Servicios respectivos, con los límites señalados en el art. 29 vigente Convenio Colectivo:**

MOVIMIENTO	MANTENIMIENTO (TALLER)
Turno de Mañana: 15:15 horas	Turno de Mañana: 14:30 horas
Turno de Tarde: 23:00 horas	Turno de Tarde: 22:00 horas
Turno de medianoche: 02:00 horas	Turno de noche: 05:30 horas
Turno de noche: 07:00 horas	


3. DÍAS FESTIVOS (L= Fiestas locales)

06 de Enero. Epifanía del Señor 21 de Febrero. Martes de Carnaval (L) 5 de Abril. Jueves Santo 6 de Abril. Viernes Santo 1 de Mayo. Fiesta del Trabajo 30 de Mayo. Día de Canarias 25 de Junio. Conmemoración Fundación de la Ciudad (L) 15 de Agosto. Asunción de la Virgen	08 de Septiembre. Nuestra Sra. Del Pino. 12 de Octubre. Fiesta Nacional de España. 01 de Noviembre. Día de Todos los Santos 06 de Diciembre. Día de la Constitución Española. 08 de Diciembre. Día de la Inmaculada Concepción. 25 de Diciembre. Natividad del Señor.
---	--

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Capitulo VI, art. 28 al 32 del Convenio Colectivo de Guaguas Municipales, S.A. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) del 10 de Agosto de 2001 y del 31 de marzo de 2004, Acta de acuerdos de fecha 6 de mayo de 2005, Acta de acuerdos fecha 22 de mayo de 2008.
- Art. 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto 256/2011, de 28 de Julio, (BOC nº. 160 de 16/08/11) y Orden de 2 de diciembre de 2011, (BOC nº. 244 de 14 de diciembre de 2011) de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por la que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Canarias y las fiestas locales propias de cada municipio para el ejercicio 2012.

Las Palmas de Gran Canaria a, 14 de diciembre de 2011



Miguel A. Rodríguez Ramírez
Director General